

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JARDÍN, ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO:

El JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA, **EMPLAZA** a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA de la finada **ROSALBA PIEDRAHITA DE CARDONA**, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía No. 21.822.132, y que feneció en el municipio de Jardín, Antioquia el día 15 de noviembre de 2013, lugar de su último domicilio, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto interlocutorio civil No. 143 del 28 de julio de 2021; para que comparezcan por medios virtuales, a través del correo electrónico j01prmpaljardin@cendoj.ramajudicial.gov.co, o, de no disponer de éstos, de forma presencial a las instalaciones del despacho para hacer valer sus derechos dentro del proceso.

El emplazamiento se publicará por medios virtuales través de la plataforma JUSTICIA XXI WEB –TYBA- y el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín, Antioquia, para los fines previstos en el artículo 490 del Código General del Proceso.

Jardín, 11 de agosto de 2021.

PEDRO JOSÉ RESTREPO MEJÍA
Secretario

Firmado Por:

Pedro Jose Restrepo Mejia
Secretario
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Jardin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfb012f9beade02f435b96ef209a32a63db3731e6acad9a9a6947ae25f6a79dd

Documento generado en 11/08/2021 08:58:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>